## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de junio de 1999.-

VISTA la solicitud de la pasantía efectuada por la doctora María Mabel Oviedo con arreglo a lo dispuesto en la acordada Nº 42/92;

## Y CONSIDERANDO:

Que el titular de la Dirección Pericial y el señor Decano del Cuerpo Médico Forense recomiendan dar curso favorable a la petición efectuada en estas actuaciones.

Que se han cumplido los requisitos sijados en la mencionada acordada.

Por ello,

SE RESUELVE:

AUTORIZAR a la doctora María Mabel Oviedo (D.N.I. Nº 6.396.506) a realizar una pasantía en la Morgue Judicial, en los término dispuestos mediante acordada Nº 42/92.

Registrese, hágase saber a la Dirección Pericial y archivese,

PARENO PRESIDENTE DE LA CORTE BUPREMA DE JUSTICIA

DE LA NACION

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NATION

Larlos (S. F

MINISTRO DE LA ÁTE SUPREMA DE JUSTICIA

DE LA NACION

ADOLFO ROBERTO VAZQUE

MINISTRO DE LA

CORTE BUPREMA DE JUSTICIA

DE LA NACION

Junter Ver ENRIQUE/SANTIAGO PETRACCHI

MINISTRO DE LA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DE LA NACION